Universidad Santander

NORMATIVA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Abril 2024

NORMATIVA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Fundamento

El artículo uno de los estatutos de Universidad Santander establece que, La UNIVERSIDAD SANTANDER es una institución educativa del nivel superior comprometida en lograr la más alta calidad de los servicios que ofrece, principio en el que se fundamenta y orienta su proyecto institucional para lograr la imagen que desea construir.

MISIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Santander está comprometida con la formación de líderes, de alta competencia científico-técnica y tecnológica, con principios democráticos, éticos, reflexivos, emprendedores, creativos, con capacidad para identificar y resolver problemas en cualquier ámbito, así como con el desarrollo de la investigación y la extensión, que impacte positivamente en la transformación nacional e internacional.

VISIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Santander será reconocida por la comunidad académica nacional e internacional, por la calidad de sus procesos, sus proyectos y la responsabilidad social universitaria, por el posicionamiento de sus graduados y por el impacto positivo de sus programas en la transformación del entorno nacional e internacional.

De este modo la Universidad Santander ha encaminado sus esfuerzos por el cumplimiento de los mejores estándares de calidad en educación superior en Panamá, así se han generado políticas, manuales y mecanismos para el aseguramiento de la calidad universitaria y manteniendo una cultura de autoevaluación que ha dado lugar a reconocimientos como la Reacreditación institucional otorgada por CONEAUPA según resolución N°20 del 4 de enero de 2023 y la Acreditación de la Licenciatura en Radiología e Imágenes diagnósticas según resolución N°05 del 11 de abril de 2024.

Universidad Santander continuará lo que ha logrado por medio del Aseguramiento de la calidad de sus procesos, su servicio y cumplimiento de los lineamientos nacionales para las instituciones de educación superior como señala la política de calidad de Universidad Santander. Esto sienta las bases para la actualización del Comité de evaluación y seguimiento a los procesos de Aseguramiento de la Calidad.

Miembros del Comité de evaluación y seguimiento a los procesos de Aseguramiento de la Calidad.

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Investigación y Extensión
- Secretaria General
- Planeación Académica
- Gestión de Calidad

Funciones del Comité de evaluación y seguimiento a los procesos de Aseguramiento de la Calidad.

El Comité de evaluación y seguimiento a los procesos de Aseguramiento de la Calidad. es el órgano responsable de garantizar el cumplimiento y la calidad en los procesos de autoevaluación y de evaluación externa en los que participe la Universidad Santander para garantizar el cumplimiento de los más altos estándares de calidad.

Sus principales funciones:

- Revisar la información compartida por CONEAUPA o del organismo de aseguramiento de la calidad que lidere la evaluación externa.
- Delegar al personal que participe en las actividades organizadas por el CONEAUPA o del organismo de aseguramiento de la calidad que lidere la evaluación externa en relación a los procesos de reacreditación, acreditación de carrera, planes de mejoramiento o certificación de calidad.
- Realizar sesiones de sensibilización con la comunidad universitaria en relación a los procesos de autoevaluación.
- Analizar las matrices proporcionadas por CONEAUPA o por el organismo de aseguramiento de la calidad que lidere la evaluación externa y proponer al Consejo Académico la asignación de responsables por área.
- Levantar cronograma y organizar las reuniones con los grupos de responsables de acuerdo a las matrices por área de gestión.
    - Explicación del proyecto
    - Entrega de Matrices
    - Entrega de Cronograma con fechas de entrega
- Asesorar y apoyar a los responsables de las entregas.
- Revisar la entrega de evidencias por responsable, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.
- Validar Instrumento de Autoevaluación para los cinco (5) grupos de interés de la comunidad universitaria.

- Convocar al Comité Comité de evaluación y seguimiento a los procesos de Aseguramiento de la Calidad., para la reunión de revisión y validación de cumplimiento de entrega y calidad de la documentación.
- Toma de decisiones en relación al cumplimiento del avance de entrega y a la calidad de las evidencias que se hayan revisado en Comité.

Universidad Santander
Reacreditación Institucional por el CONEAUPA según Resolución 20 publicada en Gaceta Oficial el 04/01/2023 - República de Panamá

A los 26 días del mes de abril de 2024.

ACUERDO Nº. 001-24

CONSIDERANDO:

- Que Coordinación de Gestión de Calidad eleva al Consejo Académico, la aprobación de la **Normativa del Comité de Evaluación y Seguimiento a los Procesos de Aseguramiento de la Calidad.**

- El Comité de evaluación y seguimiento a los procesos de Aseguramiento de la Calidad. es el órgano responsable de garantizar el cumplimiento y la calidad en los procesos de autoevaluación y de evaluación externa en los que participe la Universidad Santander para garantizar el cumplimiento de los más altos estándares de calidad.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

ACUERDA:

Art. 1º. – Aprobación de la **Normativa del Comité de Evaluación y Seguimiento a los Procesos de Aseguramiento de la Calidad.**

Art. 2º. – Comunicar a las autoridades Académicas y Administrativas de la Institución.

Art. 3º. – Registra, reservar el original y publicar.

Mgter. Mayra Vargas Buitrago
Rectora

Universidad Santander

Dra. Haydeé Franco
Secretaria General